



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

30 de noviembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La aprobación por decreto municipal 2291/2021 de sendos CONVENIOS DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL suscriptos entre esta Municipalidad de Monte y propietarios de inmuebles para la incorporación de éstos a los preceptos establecidos por la Ordenanza Nro. 4.362 la cual establece acciones destinadas a la protección, preservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión para las generaciones futuras de aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio Histórico y Cultural, con los alcances que en la referida norma legal se consignan, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elevado por la COMISIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL MONTENSE por un error administrativo involuntario fueron transcritos erróneamente dos nomenclaturas catastrales de inmuebles incorporados a través del Decreto consignado, por lo cual corresponde proceder a su rectificación a fin de la correcta aplicación de la normativa que regula los beneficios y condiciones sobre los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase del Decreto Municipal Nro. 2.291/2021 por el cual se aprueban CONVENIOS DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL en el marco de la Ordenanza Nro. 4.362, las siguientes nomenclaturas catastrales pertenecientes a los inmuebles que a continuación se consignan:

-El inmueble que fuera consignado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 54, Parcela 1a, propiedad del Señor JORGE ALBERTO LELCZUK, DNI. 11.499.116 (Mercadillo de las Luces) se rectifica por la siguiente nomenclatura catastral: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 1a, Subparcelas 03 y 04**

-El inmueble que fuera consignado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 5g, propiedad de la Sra. CASSALONI ANA MARÍA, DNI. 5.797.100, se rectifica por la siguiente nomenclatura catastral: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 5g, Subparcela 3.**

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que con la rectificación que por el presente se formula quedan corregidos y por ende subsanados los convenios, oportunamente suscripto con los propietarios de los inmuebles consignados en el artículo anterior, aprobados por Decreto Municipal 2291/2021.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...2.362.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte